



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

329-C

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LOS CALABOZOS Y DEPENDENCIAS ANEXAS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS.

Algeciras, 5 de Mayo de 2014.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 329-C para la adjudicación de las obras del **PROYECTO DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LOS CALABOZOS Y DEPENDENCIAS ANEXAS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS**, y

RESULTANDO Que el 16 de Diciembre de 2013, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LOS CALABOZOS Y DEPENDENCIAS ANEXAS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (160.437,75 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 16 de Diciembre de 2013, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Atecnipro, SL.
2. Caminos, Canales y Puertos, SA.
3. Constructora San José, SA.
4. Istem, SL.
5. Jaliano Sur Construcciones, SL.
6. Reinteg Sur Reformas Integrales, SL.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 8 de Abril de 2014, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, con el siguiente resultado sobre el presupuesto de licitación de CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (160.437,75 €), IVA excluido:



Empresa licitadora	Proposición económica
Atecnipro, SL.	131.506,35 €
Caminos, Canales y Puertos, SA.	122.066,12 €
Constructora San José, SA.	156.870,49 €
Istem, SL.	123.196,70 €
Jaliano Sur Construcciones, SL.	150.708,60 €
Reinteg Sur Reformas Integrales, SL.	152.415,86 €

RESULTANDO Que la empresa Caminos, Canales y Puertos, SA. incurrió en presunción de anormalidad, por lo que se le concedió un plazo para que presenten por escrito las justificaciones y las razones objetivas que justifiquen su oferta.

RESULTANDO Que con fecha 29 de Abril de 2014, la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación el preceptivo informe sobre la presunción de anormalidad, siendo rechazada la justificación presentada por Caminos, Canales y Puertos, SA., quedando como sigue, por orden creciente:

Empresa licitadora	BO (%)	Propuesta
Istem, SL.	23'21	Aceptada
Atecnipro, SL.	18'03	Aceptada
Jaliano Sur Construcciones, SL.	6'06	Aceptada
Reinteg Sur Reformas Integrales, SL.	5'00	Aceptada
Constructora San José, SA.	2'22	Aceptada
Caminos, Canales y Puertos, SA.	23'92	Rechazada

RESULTANDO Que, con fecha 2 de Mayo de 2014, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ISTEM, SL.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (123.196,70 €) por ser el precio más bajo solamente.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.



Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el **PROYECTO DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LOS CALABOZOS Y DEPENDENCIAS ANEXAS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS** a la empresa **ISTEM, SL.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (123.196,70 €) por ser el precio más bajo solamente.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

Manuel MORÓN LEDRO